



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 526 /24-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

**VISTO:** El Expte. N° 40898/23-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE CERRO CENTINELA" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2023", y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Comuna Rural de Cerro Centinela, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2023, conforme al art. 27º de la Ley V N° 71.

Que con fecha 14 de noviembre de 2024, la Sra. Relatora Fiscal eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Presidente: Sra. Rosa Beatriz ROA; Ex Tesorero: Sr. Walter Enrique ÑANCUAN (Hasta el 09/12/23) y Tesorera: Sra. Viviana FLORES (Desde el 10/12/23).

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2023, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Cerro Centinela, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2023, que importan un monto de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 123.574.007,70).

Declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES